

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 14 de agosto de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

## A CARGO DE LA DEMANDADA

| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA | \$828.116 |
|---------------------------------------|-----------|
| GASTOS                                | 0         |
| TOTAL                                 | \$828.116 |

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$828.116).

ROSA ÉLENA TORRES GIL

Secretaria



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ama Cemar (

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.